

**QUADERNS:** La intención de esta mesa redonda es provocar una reflexión sobre el tema de la intervención en el Patrimonio, basada en la experiencia existente, con los representantes de la Administración y otros profesionales vinculados desde fuera al tema.

Para empezar, podríamos intentar conocer cuáles son las políticas que se siguen dentro de cada institución en el campo de la restauración o intervención en el Patrimonio. ¿Cómo se orientan y cuáles son las motivaciones que hay en el fondo de estas políticas?

**ANTONIO NAVARRO:** Entendemos el Patrimonio como herencia cultural, como aportación al futuro. Esto incluye un gran paquete de edificios, de conjuntos, y una responsabilidad ineludible de mantener sus valores. Por lo tanto hay unas responsabilidades de conservación, con criterios que van modificándose a través del tiempo y que tienden a recuperar el edificio no sólo como un elemento de contemplación, sino también como elemento de vida, y con una utilidad imprescindible.

**J.E. HERNÁNDEZ CROS:** A mí me corresponde considerar el tema desde la plataforma de la administración municipal. En Barcelona la cuestión está planteada sobre una doble vertiente. Una es la que afecta a aquellos edificios y conjuntos que han hecho y aún hacen la ciudad y que desde una valoración crítica, hecha en el momento presente, se pueden considerar como arquitecturas que se han de conservar y potenciar; no solamente como datos testimoniales, como elementos significativos en la historia de esta ciudad, sino también por su valor arquitectónico intrínseco. Sobre este grado complejo de obras hay una política que define los criterios de actuación. Como instrumento de partida disponemos de una herramienta que se consolidó como resultado de las reivindicaciones que tuvieron lugar hace quince años: el Catálogo. Pero este Catálogo está determinado por las circunstancias en que se produjo. En él se relacionan unos elementos a proteger: los edificios que tienen valor propio. Su ordenanza establece el estatus jurídico de estos inmuebles, regula las actuaciones de los particulares y los derechos y deberes municipales. Se habla del entorno y se condicionan las actuaciones que puedan hacerse en los edificios que están en la proximidad inmediata de una construcción catalogada... Muchas veces las actuaciones se proponen sobre un edificio cuyas características no se han alterado nunca, pero en otras el objeto es una obra que ha sido modificada por las sucesivas intervenciones que se han ido produciendo con el tiempo y que son el reflejo de actitudes culturales y de momentos históricos determinados. Su evaluación coherente y en consecuencia el establecimiento de las condiciones de la posible intervención constituye uno de los aspectos más comprometidos y difíciles de este trabajo. Porque, además, implica otro aspecto fundamental de la protección del Patrimonio, que es su gestión.

**LL. GELPÍ:** La parte de arquitectura que queda dentro del ámbito de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda se estructura en el campo de la Intervención en el Patrimonio sin base legal de apoyo. Por eso las actuaciones siempre son negociadas, siempre en colaboración con los ayuntamientos o las entidades. El campo de actuación es inmenso, las relaciones son múltiples y los criterios muy diferentes. Ahora, fundamentalmente la política se orienta hacia la salvaguardia de edificios de interés y, por encima de todo, hacia el cuidado de los conjuntos urbanos. El reconocimiento del interés del «monumento-edificio» es muy claro, pero no lo es tanto toda la parte urbana contenedora de valores, algunos de ellos, me atrevería a decir, mucho más importantes que algunas partes edificadas reconocidas. En estos ámbitos hemos actuado en líneas generales y con operaciones grandes o pequeñas. También ha habido un gran apoyo en la actuación en edificios de gran interés destinados a sedes de entidades municipales o para uso de dependencias de la propia Generalitat. Y, por último, queda otra acción, que es la preventiva, como ahora la que se ha hecho con el alzamiento sistemático de todas las partes interesantes de las poblaciones de la Cerdaña. Lo que constituye una documentación valiosa en orden a una conservación ambiental y arquitectónica, que ha ocupado mucho tiempo, que es algo nuevo, y que esperamos que tenga éxito.

Esta acción preventiva, esta clase de levantamientos ¿no tendrían que asumírselos los ayuntamientos? ¿En que se basa la Generalitat para intervenir?

**LL. GELPÍ:** Siempre la base de una obra es una negociación. No existe la obligatoriedad de una Ley. Conseguir arreglar un pueblo o una plaza sin una Ley detrás, no puede entenderse sino como fruto de negociaciones a veces muy difíciles.

A medida que el tiempo vaya pasando, se vean los resultados y se aspire a más, es decir, cuando el «cliente» vaya a pedir seriamente a la Administración, entonces la Administración podrá tener más fuerza, e imponer más sus criterios.

Respecto al tema de los monumentos, ya se ha apuntado que es vital saber qué es lo que se entiende por monumento. Pero hay otros ámbitos que hasta ahora no habían sido objeto de tratamiento o de intervención: ya sean tramas u otras edificaciones no tópicamente monumentales. Se podría generar cierta casuística burocrática, según la cual el catálogo acabara convirtiéndose en una especie de guía en la que todo estuviera datado y que en el fondo sería poco operativa. ¿Cómo tendría que ser este catálogo? y lo más importante, ¿cómo podría llegar a ser de utilidad práctica?

**J.E. HERNÁNDEZ-CROS:** En opinión de algunos, el catálogo es como un fin en sí mismo. El de Barcelona es un puro listado, no es ni tan sólo una especie de guía telefónica, porque en ésta al menos hay un mínimo de datos completos. Pero en el Catálogo no hay ni eso,

## **MESA REDONDA SOBRE LAS POLÍTICAS DE INTERVENCIÓN EN EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO.**

Mesa redonda sobre el patrimonio integrada por Jordi Garcés i Brusés, Lluís Gelpí, Josep Emili Hernández-Cros, Antonio Navarro, Eduard Bru, Josep Lluís Mateo, Pepita Teixidor, miembros de la redacción de QUADERNS.

Antonio González Moreno-Navarro, Jefe del Servicio de Catalogación y Conservación de Monumentos de la Diputación de Barcelona, fue convocado, pero finalmente declinó su participación.

porque muchas veces las diferentes entradas no se corresponden y las direcciones están incompletas. Nos ha costado más de un año de trabajo poner orden en este aspecto.

Pero hay mucho más. El hecho de que una Administración decida que un determinado edificio se ha de proteger, que requiere ser preservado, representa asumir la responsabilidad de establecer un determinado control sobre las actuaciones futuras que en él se hayan de realizar. Y eso se ha de razonar en función de una valoración crítica de aquel edificio, de sus características y de su contexto urbano para no caer en actitudes gratuitas. No es válido defender que un edificio es intocable porque es modernista o porque es del siglo XIII, ya que la propia legislación del Patrimonio contemplaba la posibilidad de proteger un edificio solamente a partir de una antigüedad superior a los cien años, dejando excluida cualquier construcción más reciente, como muchas obras modernistas o de todo el racionalismo. Las actitudes historicistas han dado lugar a veneraciones absurdas e incondicionales ante algunos restos antiguos, a veces simples piedras o trozos de pared que no tiene ningún sentido mantener, sobre todo si eso puede comportar un freno a la evolución y regeneración de partes de la ciudad. En la base de la imprescindible revisión del Catálogo ha de haber unos criterios coherentes que aseguren el suministro de una información homogeneizada a los diseñadores que tengan que intervenir. Un ejemplo reciente es la intervención que hemos tenido en la catalogación concordante con el PERI de Gràcia. Gràcia tenía en el Catálogo ocho o diez edificios, casi todos modernistas y valorados desde la perspectiva del Ensanche. Digamos que eran *homologables* con el Modernismo del Ensanche. En cambio, se ignoraban todos aquellos aspectos que podrían ser importantes desde la propia historia de Gràcia, de su crecimiento o los derivados de su relación con la ciudad.

La conservación de un edificio absolutamente descontextualizado puede convertirse casi en una parodia, una ridiculización de aquel edificio. Su protección, o la de otro equivalente, dentro de un conjunto puede, reducirse a lo mejor, a velar para que se mantengan unos valores ambientales, de imagen urbana, permitiendo que haya una transformación de la tipología. Por el hecho de que un edificio de planta baja y un piso tenga una fachada importante, pero encajonada entre casas de cuatro plantas, intentar mantenerlo así, congelado, como si fuera una reliquia, sería absolutamente erróneo. Entonces, ¿qué hay que hacer? Plantearse si el edificio puede tolerar una remonta, si ésta se ha de producir sobre el plano de la fachada actual o retirada, los condicionamientos formales con los que se tendrá que hacer, etc. Y esto sólo se puede hacer aproximándose al nivel de diseño, casi dibujando de nuevo.

ANTONIO NAVARRO: Hay que constatar que los catálogos acaban fundamentalmente en una actitud de defensa. Siempre se lucha contra

un peligro, no es una actitud generada partiendo de cero, sino partiendo siempre de negativos. En este momento el mejor defensor del Patrimonio no son los catálogos, ni las leyes, sino la crisis económica que comenzó en los años 60. Actualmente los instrumentos de que disponemos son los mismos que había entonces, y en cambio ahora se conserva más que antes. Es evidente que existe una mentalización de la ciudadanía, pero existe gracias a que las presiones económicas son escasas. Si ahora se produjera un nuevo *boom* creo que volveríamos a hablar de defensa en el sentido más dramático.

Hay otra cuestión ligada a esto, que es el control de actuaciones y los criterios de intervención. Es decir, criterios no tanto para controlar como para proponer. ¿Por qué se propone una determinada intervención?. Debe de ser difícil establecer pautas generales. Probablemente una primera norma sea la individualidad de los casos...

J.E. HERNÁNDEZ-CROS: El tema de los criterios de intervención es muy delicado y fundamental por la responsabilidad cultural que comporta. A mí lo que más me preocupa al tener que establecer criterios ante cada una de las solicitudes de permisos de obras que afectan a edificios que están dentro de conjuntos o catalogados individualmente, es el problema del diseño. Que realmente haya diseño. Cuanto más mediocre es la propuesta, más radicales y más restrictivas serán las posturas que se tomen, porque no hay nada peor que intervenciones superfluas o pretendidamente modernas, pero que en el fondo son inconscientes por sí mismas y se debilitarán más en el contraste con el edificio sobre el que se actúa o, más habitualmente, desmereciéndolo. Esta es otra cuestión importante: la relación que se establece entre la propuesta de intervención y la arquitectura intervenida. Los proyectos planteados desde la vulgaridad o con argumentos puramente formalistas, superficiales o de moda, son injustificables. Estoy pensando en el problema de los derribos de edificios no catalogados del Ensanche. Ya tenemos unos cuantos resultados de la aplicación de la ordenanza del Patrimonio, con los cuales se demuestra que se han sustituido unos edificios que estaban más o menos bien, perfectamente integrados en las características del conjunto, por unas construcciones que son como una especie de pseudoestilismos de feria, que en realidad son la resultante de la vía cómoda para escabullirse de la ordenanza, sin ninguna clase de intención propositiva. Ante esto, señores, considero que se puede admitir una fachada absolutamente rupturista en el Ensanche, si ésta es el producto de un diseño válido. Lo que creo que no se ha de aceptar es que se sigan construyendo esos pastiches, ante los cuales no cabe duda sobre la conveniencia de mantener el edificio preexistente, por muy sencillo que sea. A veces puede parecer que se adoptan posiciones un poco reaccionarias, de un conservadurismo duro, con esta actitud, desde un supuesto vanguardismo,

se quiere identificar la protección del Patrimonio. No se trata de asumir la responsabilidad de tener que opinar sobre si una barandilla ha de ser un poco más así o más asá. Esto es una anécdota. O llegamos al fondo de la cuestión o no se puede discutir.

Hace muchos años, Siza Vieira, en unas conferencias que pronunció aquí, dijo que el mejor respeto al Patrimonio es la calidad, que lo que mejor respeta la historia es un buen proyecto. Es claro que esto es difícil de generalizar. El problema comienza cuando no hablamos de casos singulares. Pero en este sentido puede haber cierto peligro de que la normativa pueda cerrar el paso a intervenciones más positivas.

J.E. HERNÁNDEZ-CROS: De los edificios que modernamente se han hecho en el Ensanche, hay dos que todavía aguantan y que seguirán siendo válidos durante muchos años. Son el edificio del Noticiero de Sostres y el edificio Olivetti del equipo BBPR, en la Ronda de Universidad. Pero puedo asegurar que hasta este momento, en los dos años que llevo en este trabajo, no se me ha presentado aún la oportunidad de tener que discutir un proyecto que me provoque la duda intelectual de si estoy dificultando o haciendo inviable una intervención realmente válida en Barcelona. Toda ordenanza abona una determinada estética. La ordenanza permite salvar este tipo de compromiso a la Administración, ordenando las conductas por debajo, estableciendo una serie de trabas para controlar las aberraciones, pero no la mediocridad, que también es una realidad de nuestra cultura. Quizá se ha de evolucionar en el sentido de que las ordenanzas, al menos en el nivel que aquí nos preocupa, hayan de ser cada vez más dibujadas, y no escritas con un articulado complejo.

La inseguridad es un terreno específico del arte en estos momentos. No reivindicamos la seguridad de la Academia o el dogma que diga cómo se han de hacer las cosas. En el fondo, la grandeza de los arquitectos es la inseguridad con la que se han de enfrentar a todo. Lo que es necesario ver es cómo ligar este mundo de inseguridades y de cosas realmente poco objetivables, poco definibles científicamente, con la seguridad que la Administración debe tener.

En este sentido podría existir el peligro de que eso no fuera posible por causa de una normativa rígida. Cuando decimos que haremos una normativa dibujada hablamos como en el siglo XIX. Pero es que no estamos en el siglo XIX, ésta es la cuestión. Entonces la normativa se podía dibujar porque había un sistema lingüístico de referencias, una técnica, un artesanado, etcétera, que con una definición de cajón, con una definición normativa formal, según las reglas, los edificios después salían bien, porque había toda una tradición, una cultura. Así la normativa moderna dibujada es una normativa que quiere ser clásica en una realidad que no tiene este sistema.

JORDI GARCÉS: Después de escuchar vuestras explicaciones sobre las actuaciones que lleváis a cabo las diversas administraciones, yo, si me lo permitís, sólo haré una serie de observaciones inconexas su-

geridas por vuestra conversación y que no pretenden, en absoluto, esbozar ningún programa alternativo sobre esta materia.

Recuerdo, ahora, algunas anécdotas que para mí tienen alguna relación con lo que estamos hablando. Las explicó como testimonio de una sensibilidad alternativa sobre el tema. Una me la explicó Enric Sòria, cuando recuerda como el arquitecto Sert, a comienzos de los años 60, lo echó de su casa porque le había ido a pedir su firma para un escrito en defensa de la casa Fuster, de Domènech i Montaner en los jardincillos del paseo de Gracia, diciéndole: ¡cuando yo tenía su edad hacíamos manifiestos para derribarla...!

La segunda se refiere al poeta Foix que, en una larga conversación este verano, me explicaba su horror, ya sentido y manifestado en los años 30, por el mundo urbano de la Rambla de Barcelona. Siempre se la había imaginado, me decía, como una nueva avenida llena de edificios de vidrio, modernos, higiénicos, exactos...

Por último, recuerdo un viaje a Italia de un constructor amigo nuestro al que por fin su mujer consiguió hacerle ir de viaje con motivo de sus bodas de plata. A los tres días de su marcha, ya volvía a estar en la obra y eso que había llegado hasta Nápoles y me decía indignado que había sido horrible, que todo era viejo, antiguo y tronado, y que a él lo que de verdad le gustaba era lo nuevo. Todo esto me lo decía con absoluta naturalidad y simpatía.

Creo que las ordenanzas y las normativas sobre el tema que nos ocupa, conservación y reutilización, son por primera vez, en años, un intento de ordenar y juzgar problemas arquitectónicos desde el punto de vista de la calidad «cultural-artística» y no desde el punto de vista de la calidad «científica» que es de lo que se ocupan el resto de ordenanzas: volúmenes, alzadas, ventilaciones, intimidades, derechos de propiedad, etcétera. Y hoy me parece que estamos en una época de no excesiva unanimidad sobre los temas «culturales artísticos»; de aquí por lo tanto, la extrema dificultad de la empresa. Sobre literatura, incluso sobre pintura, se produce cierta unanimidad en los ambientes de cierto nivel cultural. Sobre arquitectura, mucho menos. Creo que la cultura general sobre el tema es mucho menor y por lo tanto es mucho más alto el riesgo de manipulación y de arbitrar soluciones cuyos efectos no sean de tiro por la culata dado este mal estado de la situación.

Pienso que es mucho más importante dar a la actividad arquitectónica sobre edificios existentes, ya sean monumentos o no, el mismo valor arquitectónico, aparte de las naturales derivaciones específicas, que a cualquier otra ocupación arquitectónica. Pero por encima de todo, existe un arquitecto que ha de proyectar con ambición frente a un problema determinado. Y eso lo ha de hacer en un solar, para un cliente, o sobre un paisaje importante, o al lado de unas casas sugestivas o en un edificio existente. Pero siempre es un problema arquitectónico con la misma substancia profunda que otro.

Jordi Garcés i Brusés  
Barcelona, 1945

Desde 1970, año en que obtuvo el título de arquitecto en la ETSAB, colabora profesionalmente con Enric Sòria, equipo que ha sido galardonado en diversas ocasiones con diferentes premios. Desde 1970 a 1972 fue profesor de la Escuela de Diseño y, de 1975 a 1978, fue profesor de Proyectos en la ETSAB, centro en el que colabora actualmente como profesor agregado.

Lluís Gelpí i Vintró  
Barcelona, 1927

Obtuvo el título de arquitecto en la ETSAB en el año 1956. Trabajó en Milán como colaborador de Pruti-Formoli-Rosselli y en Hamburgo como miembro de la Baubehörde. Ha ejercido diferentes cargos en la Diputación de Barcelona, el Ministerio de la Vivienda y la Corporación Metropolitana y actualmente es Jefe de Servicio de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

Josep Emili Hernández  
i Cros  
Burgos, 1927

Obtuvo el título de arquitecto en el año 1966 en la ETSAB. Profesor de Historia y Teoría de la Arquitectura en la Universidad Autónoma hasta 1974, desde 1976 lo es en la Cátedra de Historia de la ETSAB. Ha publicado las obras *Plànol-Guia de Barcelona* (1970) y *Arquitectura de Barcelona* (1972, 1973, 1982). Actualmente es Jefe del Servicio de Protección de Patrimonio Monumental del Ayuntamiento de Barcelona.

Josep Antoni Navarro  
i Cossio  
Barcelona, 1939

Obtuvo el título de arquitecto en la ETSAB en 1966. Ex-secretario de la comisión de Defensa del Patrimonio del COAC y miembro fundador del SERTPAC, ha trabajado desde 1983 como arquitecto territorial de Barcelona en el Departamento de Cultura de la Generalitat, organismo en el cual ejerce actualmente las funciones de Jefe de Servicio del Patrimonio Arquitectónico.